



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00638

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: BIENES E INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.S.
EJECUTADO: JHOAN SEBASTIÁN SUAREZ ZAPATA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00638-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente la citación para notificación personal del ejecutado, **JHOAN SEBASTIÁN SUAREZ ZAPATA**, en la dirección física reportada en el escrito de la demanda, hecho esto, **SE REQUIERE** al extremo ejecutante para que gestione la notificación por aviso de este, en la misma dirección donde agotó la personal, dando cumplimiento a lo contemplado en los artículos 292 y 91 del Código General del Proceso.

La anterior gestión procesal, se deberá realizar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por Estado de esta decisión, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, decretar la terminación del proceso por Desistimiento Tácito, con las demás consecuencias jurídicas.-

Finalmente, Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, oficio procedente del pagador, **POLICÍA NACIONAL**, donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo decretadas, para el efecto, **SE ORDENARÁ por secretaria** que remita el link del expediente al correo electrónico abogadosdelejefcafetero@gmail.com Correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

08 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24f9d5009baaeda137bfb461cd456048721d73bafd0a6b9fc04356085dff616**

Documento generado en 07/05/2024 10:24:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>